



Villa Mercedes (San Luis), 19 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El Expediente USL: 0010486/12, mediante el cual se tramita la Licitación Privada N° 07/12 – Contratación del Servicio de Limpieza de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico- Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cursado invitación a 5 (Cinco) empresas del rubro, presentaron oferta 3 (tres) firmas.

Que el contrato vigente correspondiente al servicio de limpieza vence el próximo 31 de diciembre del corriente año.

Que el gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a las partidas correspondientes del próximo año.

Que la firma SOLMMAX SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L. cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones que rigen la contratación.

Que la comisión de preadjudicación que entendió en la licitación de referencia, analizó formal y técnicamente las ofertas recibidas y, aconsejó la preadjudicación de la empresa SOLMMAX SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L, por constituir la oferta de menor precio.

Que con la referida Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Art. 25° Ap. "c" y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 y Ordenanza C.S. 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO  
SOCIALES**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 07/12 en la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

**CDE. DECRETO N° 50/12.**

//

  
Ing. Sergio Luis Ribotta  
Decano  
FICES - UNSL

  
Lic. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría Administrativa  
FICES - UNSL

///

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$  
**(\$ 359.977,86)**) a la firma **SOLMMAX SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.**

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: 67- 5.30 – 731-  
**APARTADO 02: FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES** – 300 - 335 – PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$ 359.977,86**) – A las partidas correspondientes del Ejercicio 2013 –

**ARTICULO 3º:** Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

**DECRETO N° 50/12.**



Lic. Cecilia Virginia  
Secretaria Administrativa  
FICES - UNSL



Ing. Roberto  
Decano  
FICES - UNSL